

**SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

NÚMERO DE CONCURSO: IEEM/IR/10/2014.

MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA.

RUBRO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.

ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

ACTO DE FALLO

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, el día cinco de diciembre del año dos mil catorce, los **CC. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo General del Instituto y **JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 168, 169, 170, 194, 196 fracciones I, XII, XIII, 203 fracciones I, II, IV, VI y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142, fracción III, inciso e) de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.3 de las bases, emiten el fallo de adjudicación del Procedimiento de Invitación Restringida No. IEEM/IR/10/2014, relativo a la contratación del servicio de fotocopiado para el proceso electoral 2014-2015.

II.- Para los efectos del artículo del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, hacen del conocimiento de los participantes lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrado el día tres de diciembre de dos mil catorce, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
KYOCOPIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	ESPERANZA GUTIÉRREZ RAMÍREZ
SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	JULIO CÉSAR DUARTE GUERRERO

Una vez realizada la revisión y análisis a las propuestas presentadas, fue desechada la propuesta técnica de la empresa KYOCOPIA DIGITAL, S.A. DE C.V., debido a que conforme al numeral 5.1 de las BASES de la invitación, no se cuenta con el capital contable mínimo equivalente al 15% del importe para sostener la propuesta.

Por lo anterior, únicamente se aceptó la propuesta técnica de la empresa:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	JULIO CÉSAR DUARTE GUERRERO

III.- Una vez terminada la aceptación de las propuestas técnica y económica del oferente que cumplió los requisitos y condiciones de las bases, al realizarse el estudio económico integral de la propuesta, se verificó que las partidas 1 y 2 rebasaban la disponibilidad presupuestal con que se cuenta para dicho requerimiento; por lo que en cumplimiento del quinto párrafo del numeral 9.1.3. de las bases, se hizo del conocimiento del representante de la empresa el importe de la disponibilidad que existía para las partidas, preguntándoles si era de su interés hacer una contraoferta dentro de la disponibilidad especificada. Al presentar la contraoferta de la empresa SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V., se verificó que se encontraban dentro de la suficiencia presupuestal asignada para ambas partidas; declarándose su aceptación. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2.1 de las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de la propuesta técnica y económica, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, formuló, mediante Acuerdo número IEEM/CAE/067/2014 emitido en su décimo primera sesión ordinaria de fecha cinco de diciembre de dos mil catorce, el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/50/2014.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la presente invitación restringida se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto, mismo que, tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.2 y el numeral 9.2.1 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asignan las partidas al oferente que cuenta con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados, a favor del siguiente:

No. Partida	Descripción	Cantidad (unidad)	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	
			Precio por copia IVA incluido	Total con IVA incluido (cantidad máxima de copias)
1	COPIADORA DIGITAL VELOCIDAD 40 cpm. Reducción y Ampliación: 25 – 400 % Bypas 100 hojas mínimo Capacidad de Papel: 2 depósitos de 500 hojas mínimo, para tamaños carta y oficio. Compaginador electrónico. Tecnología para escanear. Sistema de códigos de acceso. Equipo para 150,000 volumen mensual Año de fabricación 2009 o +	23 Equipos	\$0.1676	603,360.00
2	COPIADORA DIGITAL VELOCIDAD 30 cpm. Precalentamiento: Máximo de 60 segundos. Reducción 25% y Ampliación 400%. Alimentador automático de originales. Copiado automático por ambos lados. Copiado en tamaño carta y oficio. con gavetas con capacidad de 300 hojas mínimo. Charola bypass. Controlador de acceso por medio de códigos de usuario. Con ahorrador de energía. Gabinete de soporte de equipo. Equipo para 50,000 volumen mensual. Año de fabricación 2009 o +	147 Equipos	\$0.1676	246,372.00

FORMA DE PAGO: El pago se realizará, mediante cheque a nombre de "EL OFERENTE" adjudicado dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de cada una de las Cartas Coberturas, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada.

LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega del requerimiento deberá realizarse a partir del 6 de Diciembre y a la publicación del fallo, en cada uno de los 170 órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, según relación que se anexa.

VI.- Por este medio se les informa al oferente adjudicado que los contratos se elaborarán y suscribirán en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas generales y específicas de las bases, comprendiendo aquellas condiciones aceptadas y ofertadas, expresa o tácitamente en sus propuestas, y estará a su disposición en la Dirección de Administración, en un horario de nueve a diecisiete horas; debiéndose firmar dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo, tal como lo señala el numeral 10 de las bases.

VII.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a su interés convenga.

VIII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente, siendo las trece horas con treinta minutos, del día de su fecha.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**



**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL**



**JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**